

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **09**

Fecha: 09/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 043 2020 00575	Ejecutivo Singular	DELTA CREDIT SAS	ESPERANZA SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00575	Ejecutivo Singular	DELTA CREDIT SAS	ESPERANZA SUAREZ	Auto decreta medida cautelar	05/02/2021	2
11001 40 03 043 2020 00610	Abreviado	FINESA S.A.	HENRY ANCIZAR GOMEZ ZULUAGA	Auto resuelve retiro demanda	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00624	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ROBERTO ANDRES PEREZ ZUÑIGA	Auto inadmite demanda	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00626	Otros	JUAN PABLO CUELLAR LLANO	JUAN PABLO CUELLAR LLANO	Auto rechaza demanda COMPETENCIA	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00631	Ordinario	ANA MYRIAM TARAZONA HERNANDEZ	JUAN GAVIRIA RESTREPO	Auto inadmite demanda	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00656	Verbal	OSCAR MORALES RAMIREZ	CONSTRUINVERSIONES A&H S.A.S.	Auto inadmite demanda	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00673	Ejecutivo Singular	ALEXANDER LOZANO YUNG	OSCAR CELIO CARO TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/02/2021	1
11001 40 03 043 2020 00673	Ejecutivo Singular	ALEXANDER LOZANO YUNG	OSCAR CELIO CARO TORRES	Auto decreta medida cautelar	05/02/2021	2
11001 40 03 070 2018 00842	Verbal	NELLY ESTELA CORREA DUARTE	INSTITUTO SEÑORA DE LA SABIDURIA PARA LOS NIÑOS SORDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	05/02/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/02/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
SECRETARIO